



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00240934- -UNC-ME#FCQ

VISTO

Lo dispuesto en el artículo 3° de la RD-2025-1060-E-UNC-DEC#FCQ, donde dice: “Las asignaturas Matemática II y Química Física, le serán reconocidas cuando apruebe el coloquio, teniendo en cuenta el régimen de correlatividades vigente, como se detallan a continuación...”; y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto por Resolución del Honorable Consejo Directivo 154/2000 y 1092/2008;
Lo informado responsable por el docente responsable de la asignatura Matemática II;
El visto bueno de Secretaría Académica;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
RESUELVE:

Artículo 1°: Otorgar equivalencia al estudiante Ramiro Exequiel CEJAS (DNI. 42074622), de las asignaturas cursadas y aprobadas en la Facultad de Agronomía y Agroindustrias de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, con la asignatura de la carrera de Farmacia, como se detalla a continuación:

| Asignaturas de la Facultad de Agronomía y Agroindustrias de la Universidad Nacional de Santiago del Estero - Licenciatura en Química | Asignatura de la Facultad de Ciencias Químicas - Farmacia | Calificación |
|--|---|-------------------|
| -Matemática I -Matemática II | Matemática II | 5,50 (cinco c/50) |

Artículo 2°: Autorizar a Oficialía de la Facultad a cargar en el Siu Guaraní lo dispuesto en el artículo 1°. -

Artículo 3°: Protocolícese, Inclúyase en el digesto electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese. -

